



Aviso Legal

Artículo de divulgación

Título de la obra: La secuencia oculta de la huelga

Autores: Domínguez Martínez, Raúl y Pérez Cruz, José Enrique

Forma sugerida de citar: Domínguez, R. y Pérez, J. E. (2000). La secuencia oculta de la huelga. *Cuadernos Americanos*, 3(81), 41-53.

Publicado en la revista: *Cuadernos Americanos*

Datos de la revista:

ISSN: 0185-156X

Nueva Época, Año XIV, Núm. 81, (mayo-junio de 2000).

Los derechos patrimoniales del artículo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este artículo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0 Internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México.
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe
Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510,
Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ Sin derivados: si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

La secuencia oculta de la huelga

Por Raúl DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ

CESU, *Universidad Nacional Autónoma de México*

y José Enrique PÉREZ CRUZ

CESU, *Universidad Nacional Autónoma de México*

1. La volatilidad del petróleo

EL DÍA 14 DE ENERO DE 1998, el titular de la Secretaría de Hacienda anunció un recorte de quince mil doscientos setenta y tres millones de pesos al gasto público federal, como consecuencia de un desplome en las cotizaciones internacionales del petróleo.¹ La medida tendría carácter de *precautoria*, según las mismas autoridades, y recaería tanto en gasto corriente como de inversión, representando, en cálculo aproximado, 0.4% del PIB. La Cámara de Diputados recomendó un ajuste de otros dos mil ochocientos cuarenta y dos millones de pesos.

El sacrificio, producto de las condiciones de extrema vulnerabilidad de la economía mexicana (la *volatilidad de los precios*, explicaron los funcionarios), habría de exigir una nueva dosis: el mismo José Ángel Gurriá hizo pública la decisión de otro recorte el 24 de marzo siguiente, ahora por nueve mil millones de pesos.

Para fortuna del agio internacional, las mermas no habrían de afectar el puntual pago por el servicio de la deuda, calculado para ese ejercicio en ciento treinta y cinco mil millones de pesos, afectando en cambio el llamado Gasto contra la Pobreza hasta en un 39% negativo,² y otras partidas que —así se evidenció en la práctica— no eran prioritarias, como la de Educación Pública, con disminuciones aproximadas de mil quinientos millones.

¹ "Reducen en \$15 273 millones el gasto público", *El Universal*, 15 de enero de 1998, p. 1.

² Un Informe de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados reveló que se habían afectado renglones sociales ubicados en el Ramo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación, *no obstante de que al haberse aprobado se dejó asentado que en caso de contingencia éstos quedarían protegidos*. Algunos de los programas afectados fueron: el de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), el de Jornaleros Agrícolas, el Fondo Nacional de Empresas Sociales (FONAES), el de Vivienda Progresiva, el Programa de Control de Residuos Peligrosos etc., además de planes incluidos en

Hubo más: el 8 de julio se aplicó un tercer recorte para sumar 36 mil 247 millones de pesos en ese solo año. Y más: dos años después, en febrero del 2000, el crudo mexicano de exportación alcanzó elevadas cotizaciones de niveles históricos, lo que reportó durante el primer bimestre ingresos extras por mil 200 millones de dólares; pero los drásticos recortes, entre ellos el de la UNAM, no fueron compensados.

2. La insolvencia como recurso de sometimiento

“CANCELAR recursos esenciales a la educación pública superior y a la investigación, es cancelar una parte substancial del futuro del país”.³ Con esta frase escueta y contundente concluyó un *Desplegado* elaborado por el pleno del Consejo Universitario de la UNAM el 18 de noviembre de 1998, dirigido a los diputados de la LVII Legislatura, justo en vísperas de que se iniciara en esa Cámara la discusión sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación 1999. Este Presupuesto, iniciativa del Poder Ejecutivo, contemplaba una reducción global de 8% a las partidas de educación superior en el país, entre otras partidas castigadas en similar sentido.

Los argumentos refutando la conveniencia de la medida se sucedieron: “La reducción del gasto en la educación superior y en la investigación pone en peligro el futuro de México”, se afirmó en un comunicado conjunto de los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades de la UNAM.⁴ Por su parte, la ANUIES señaló:

El gasto en educación superior constituye una de las inversiones más rentables para una sociedad democrática que busca alcanzar estadios superiores de desarrollo y de bienestar social, e incrementar la calidad y la cantidad de sus recursos humanos. En consecuencia, los fondos públicos desti-

el rubro Ayudas, Subsidios y Transferencias a Organizaciones y Empresas de Control Directo, DICONSA, LICONSA, FONHAPO y el Instituto Nacional Indigenista. Citado en Víctor Ballinas, “Se recortó 39% el gasto contra la pobreza: análisis de la Cámara”, *La Jornada*, 22 de abril de 1998, p. 1.

³ Consejo Universitario-UNAM, “A los Señores Diputados de la LVII Legislatura del H. Congreso de la Unión”, desplegado, 18 de noviembre 1998, *Gaceta UNAM*, núm. 3235 (19 de noviembre de 1998), p. 5.

⁴ Consejo Técnico de la Investigación Científica y Consejo Técnico de Humanidades, “Comunicado a los señores diputados de la LVII Legislatura del H. Congreso de la Unión”, 23 de noviembre de 1998, *Gaceta UNAM*, núm. 3237 (26 de noviembre de 1998), p. 2.

nados a la educación superior tienen un carácter estratégico y la disminución drástica de sus montos afectaría negativamente el futuro de la Nación.⁵

Incluso la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados mostró su inconformidad unánime frente a la medida: “Ante el significativo recorte al gasto en ciencia y tecnología, los miembros de todos los partidos políticos que actuamos en esta comisión, acordamos formular, con la información más pormenorizada de que dispongamos, una propuesta de reasignación presupuestal que transfiera, de otras áreas del Presupuesto Federal, los montos de recursos faltantes a los centros de educación superior del país y a los de investigación”.⁶ La postura generalizada fue presentada a las legislaturas estatales por mediación de la XII Reunión Ordinaria del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines de la ANUIES celebrada a principios de diciembre en Hidalgo.

En el caso de la Universidad Nacional, responsable de 50% de la investigación que se realiza en el país, la medida tendría efectos demolidores, porque acentuaría una política restrictiva iniciada —cuando menos— desde 1983; es el rector Francisco Barnés quien usa la palabra:

En una primera estimación, se puede concluir que, después de cubrir los compromisos ya adquiridos y los servicios generales imprescindibles, la Universidad dispondría en el año de 1999 solamente de 200 millones de pesos para su operación y gasto corriente, es decir, para adquirir los insumos y servicios básicos que requieren las entidades académicas para apoyar los programas sustantivos de la Institución, frente a los 611 millones con los que contó en 1998 (expresados en pesos de 1999), lo que significa una reducción del 67%. La reducción es aún más dramática si se incluyen las partidas de inversión. Esta reducción tiene serias consecuencias para los programas docentes y de investigación de la Universidad.⁷

No los argumentos sobre la conveniencia estratégica de fomentar la educación superior y la investigación para posibilitar la salida del subdesarrollo y de la dependencia, sino la inminencia de una parálisis en el subsistema, determinaron una reasignación de 2 mil millones de pesos, de los cuales 380 millones corresponderían a la

⁵ Consejo Nacional de ANUIES, “Desplegado”, 23 de noviembre de 1998, *Gaceta UNAM*, núm. 3237 (26 de noviembre de 1998), p. 7.

⁶ Comisión de Ciencia y Tecnología de la LVII Legislatura, “Punto de Acuerdo”, *Gaceta UNAM*, núm. 3239 (3 de diciembre de 1998), p. 7.

⁷ “Presenta el rector a la Cámara de Diputados escenarios para la revisión presupuestal de 99”, *Gaceta UNAM*, núm. 3239 (3 de diciembre de 1998), p. 5.

UNAM: “La Máxima Casa de Estudios funcionará en un escenario de sobrevivencia —advirtió el doctor Barnés— pues el monto adicional aún es insuficiente”.⁸

3. *El agua es gratis*

ASEDIADA por el realismo en boga —*el subsidio como recurso de ficción*— la Universidad Nacional debió acudir al Recurso de Apelación ante la Sala Suprema del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (registrado con el número de expediente 1043/97) para evitar el pago de agua que le demandaba el gobierno de la Ciudad y antes, desde 1995, el Departamento del Distrito Federal. Habiendo fallado en primera instancia a favor del pago la Tercera Sala del propio Tribunal, la UNAM se vio orillada a interponer el Recurso, el cual ganó en abril de 1998.

El fundamento legal para eximirse de cargas tributarias se encuentra en el artículo 17 de la Ley Orgánica, el cual se encuentra actualmente en entredicho por haber quedado derogado *de facto* con la Ley de Ingresos de 1994, la de 1997 y la de 1998 aprobadas por la Cámara de Diputados. No fue, sin embargo, el mencionado artículo de la legislación universitaria el que persuadió al Tribunal referido a inclinarse por la causa de la UNAM en el Recurso de Apelación, sino los motivos esgrimidos por ésta, los que se apoyaron en el argumento de que sus instalaciones están destinadas “a la impartición de la educación pública gratuita media-superior y superior bajo la modalidad de servicio público,” añadiendo que “el carácter de servicio público y gratuito de esta función se encuentra expresamente establecido en el Artículo Tercero Constitucional”.⁹

Poco tiempo antes, en 1994, cuando cobraba nueva fuerza la tentativa de imponer cuotas, la Suprema Corte de Justicia denegó una solicitud de amparo en contra de esa medida, con una tesis de jurisprudencia en donde quedó asentado lo siguiente: “Sería indispensable que en el propio texto fundamental se garantizara el derecho de todo gobernado a realizar en forma gratuita estudios universitarios, lo que no ocurre en nuestro sistema jurídico, pues en ninguno de los preceptos constitucionales se establece esa prerrogativa”.¹⁰

⁸ “Sigue la UNAM en sobrevivencia, pese al aumento en el gasto: Barnés”, *La Jornada*, 23 de diciembre de 1998, p. 1.

⁹ Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, “Recurso de Apelación: 1043/97-III-16”, *apud* “Ante Tribunales, la UNAM declaró que imparte educación gratuita”, *La Crónica*, 14 de julio de 1999, p. 1.

¹⁰ Universidades Autónomas. No existe norma constitucional que establezca el dere-

4. La educación es casi gratis

EXISTE una convicción bastante arraigada en el sentido de que tradicionalmente la Universidad Nacional ha brindado servicios educativos gratuitos. Esta convicción, que ahora tiende a languidecer al paso de los acontecimientos, resulta falsa: la UNAM sí cobra por la educación que imparte.

No siempre fue así. Vale señalar que en una de las muchas paradojas de nuestra epopeya revolucionaria, se registra el caso de que la Máxima Casa de Estudios sí era gratuita durante la dictadura porfiriana y después ya no. En efecto, en un Decreto firmado por Carranza y publicado en el *Boletín de Educación* en febrero de 1916,¹¹ se dio marcha atrás con el proyecto de Díaz y desde entonces, y hasta el día de hoy, los alumnos inscritos en esta Institución deben pagar por su educación.

En realidad, la confusión proviene del hecho de que por coherencia con la lógica populista que imperaba entonces, las cuotas se *congelaron* desde 1949, cuando se pagaban 200 pesos de colegiatura, que son los mismos veinte centavos que se pagan en la actualidad y que equivalían a 57 días de salario mínimo y a 23 dólares.¹² En diversas ocasiones se presentaron iniciativas para actualizar las cuotas escolares al ritmo de la inflación y para ajustarlas a las necesidades crecientes de la Universidad, pero la imagen de un gobierno benefactor que endosa a otros las cuentas de sus dádivas se impuso y las cuotas *congeladas*, mezcladas con una inflación galopante, fueron adquiriendo la apariencia de gratuitas. Claro, los benefactores tuvieron buen cuidado de que esa educación *casi* gratuita no se convirtiera en Ley. Por eso, cuando en junio de 1980 se reformó el Artículo Tercero para consagrar a rango constitucional la autonomía de las universidades, el asunto de la enseñanza gratuita fue, una vez más, soslayado. Y también por esa razón, combinada con la asfixia económica con la que se estaba golpeando a la Máxima Casa de Estudios, el rector Barnés se decidió a echar mano del delicado recurso de elevación de cuotas. *Universi-*

cho de inscribirse a ellas sin pago alguno. Poder Judicial de la Federación. Tercera Sala. Tesis 3ª XXXI/94, *Semanario Judicial de la Federación* (junio de 1994), p. 248.

¹¹ "La Enseñanza en las Facultades Universitarias y en la Escuela Nacional Preparatoria deja de ser gratuita", *Boletín de Educación* (México), tomo 1, núm. 3 (febrero de 1916).

¹² Cf. Raúl Domínguez Martínez, "Los sofismas del financiamiento universitario", en *Diversidad y convergencia: estrategias de financiamiento, gestión y reforma de la educación superior*, México, CESU-UNAM, 2000. En prensa.

dad responsable, sociedad solidaria, fue el eufemismo con el que se bautizó la iniciativa.

5. *La cautela no es gratis*

EN una manera que se acerca mucho a la simulación, el incremento a los pagos escolares fue presentado como una modalidad de la cooperación. “En este marco —se asienta en la Exposición de Motivos de la Iniciativa— resulta congruente renovar el apoyo económico que los estudiantes y sus familias han dado siempre a la UNAM, como una muestra más de solidaridad con su Universidad”.¹³ Los montos previstos en la propuesta original fueron de 20 días de salario mínimo para bachillerato y 30 días para licenciatura, aclarando que “los alumnos de escasos recursos que lo soliciten bajo simple protesta de decir la verdad, quedarán exentos del pago de dichas cuotas”.¹⁴

La cautela no era gratuita. Ya en 1946, apenas a un año de funcionamiento de la nueva Universidad y ante la primera tentativa de elevar cuotas, un funcionario del Patronato Universitario observó lo siguiente: “El aumento que se pretende [...] es aún bajo en relación con el alto costo de los servicios que proporciona la Universidad. A pesar de lo anterior, creo que las cuotas [...] no deben aumentarse, pues habría más la posibilidad de perturbaciones que indudablemente perjudicarían la marcha de la Universidad”.¹⁵

Cuarenta años más tarde, instalados México y con él la Universidad Nacional en un contexto de crisis, el asunto fue retomado por el rector Jorge Carpizo, quien hubo de enfrentar un vigoroso movimiento estudiantil —CEU— que logró frenar la medida. Una vez más, durante la segunda gestión rectoral del doctor Sarukhán y en plena apoteosis del neoliberalismo, una nueva tentativa impulsada con entera decisión quedó en suspenso después de un viaje en helicóptero entre la Torre de Rectoría y Los Pinos.

Hoy en día no se están pactando acuerdos de Libre Comercio con Estados Unidos, ni se encuentra enardecida la burguesía doméstica por nacionalizaciones, ni se percibe un caldo de cultivo

¹³ “Propuesta de Reglamento General de Pagos de la Universidad Nacional Autónoma de México”, *Gaceta UNAM*, núm. 3254 (15 de febrero de 1999), p. 6.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ Archivo Histórico UNAM (AHUNAM), F: Universidad Nacional. R: Rectoría. Caja 44; exp. 420. “Oficio dirigido al Señor Ing. Dn. Valentín Garfias por el contralor Manuel Resa Jr”, 28 de agosto de 1946.

como para irrupciones colectivas de inconformidad, ni los partidos políticos apuestan al riesgo de pérdida de posiciones y posibilidades por una clientela dudosa, ni, finalmente, conserva la UNAM su posición estratégica y su prestigio, por lo que ahora sí se puede aventurar la medida. Claro, hay que disfrazarla y, sobre todo, mediatizar a la opinión pública para que parezca una medida en favor de la educación, de la ciencia, de la cultura y de la justicia social.

El 15 de marzo de 1999 fue aprobado el Reglamento General de Pagos con modificaciones entre las que destacan las reducciones al monto de las cuotas propuestas por el rector. En tal ocasión, el Consejo Universitario emitió un comunicado a la “sociedad mexicana” en donde dijo que la UNAM “es y debe seguir siendo una institución pública financiada por el Gobierno Federal con recursos suficientes para garantizar su buen funcionamiento [...] el subsidio que recibe debe no sólo mantenerse sino incrementarse en la medida que lo permita la economía nacional”.¹⁶ Ese año, la Institución encargada de la mitad de la investigación científica hecha en el país, con una población escolar de 300 mil alumnos y responsable de la porción más significativa del nivel doctoral en toda la República, recibió alrededor de 9 mil millones de pesos,¹⁷ con una caída real aproximada de 10% en su presupuesto. También en ese año, los pasivos del IPAB (antes FOBAPROA) totalizaron 722 mil millones de pesos.

6. *Se acata pero no se cumple*

UN largo periodo de *Pax* porfiriana en la Universidad Nacional llegaba a su fin en los últimos meses de 1986: una *Asamblea Universitaria* se reunía para oponerse al llamado “Plan Carpizo”, que incluía diversos incrementos a pagos escolares y otras medidas, como el sistema de exámenes departamentales. La citada Asamblea resolvió rechazar todo el paquete aprobado por Consejo Universitario el 11 y 12 de septiembre de ese mismo año, y defender el carácter gratuito de la educación; en el plano organizativo, se decidió la constitución de un Consejo Estudiantil Universitario. El 29 de enero de 1987, después de romperse una mesa de nego-

¹⁶ “Sociedad solidaria, Universidad responsable”, *Gaceta UNAM*, núm. 3262 (16 de marzo de 1999), p. 6.

¹⁷ El presupuesto ascendió a 9 mil 543 millones de pesos en 1999, con un incremento absoluto de 18%, conseguido después de diversas gestiones ante el Gobierno Federal, pero con una caída real aproximada de 10%.

ciaciones, estalló la huelga. Días más tarde, el 10 de febrero, el Consejo Universitario aprobó la suspensión de las reformas a los Reglamentos Generales de Exámenes, Pagos e Inscripciones y la realización de un Congreso. El día 15 fue levantada la huelga.

En mayo de 1990 se llevó a cabo el Congreso Universitario, en donde se subrayó la necesidad de una planeación efectiva que partiese de un saneamiento financiero, tratando de restituir el desgaste de los últimos años. Se hizo hincapié en que este financiamiento no era en realidad un subsidio, porque no se trataba de un socorro o de un auxilio extraordinario, sino de un deber del Estado.

Pasó el Congreso y la Universidad Nacional siguió padeciendo la amenaza de asfixia por insolvencia. Cuatro años más adelante, una nueva intentona de aparejarnos al Libre Mercado de la enseñanza tuvo lugar, a cargo del rector Sarukhán, corriendo la misma suerte ante el boicót estudiantil. Pero la UNAM se mantuvo igual, lo que recuerda la sentencia del recientemente absuelto por la Iglesia católica, Galileo Galilei, sólo que a la inversa: *y sin embargo no se mueve*, o, como se solía responder durante la Colonia a una orden dada en plena ignorancia de la realidad: *se acata pero no se cumple*.

Y es que en el fondo, el problema de la recurrencia de la fórmula taxativa que se ha tratado de aplicar —y que se ha aplicado— a los dineros necesarios para el funcionamiento de la Máxima Casa de Estudios se reduce a que la cuestión se ubica —y se decide— en instancias superiores a la Universidad, y eso forma parte de una política general. Claro, aún más en el fondo, el asunto es que a la sociedad mexicana no se le consulta.

De esta manera, después de varios años de confrontación simulada y de *impasse* entre dos posturas identificadas con quienes defienden el incremento de cuotas escolares y quienes defienden la gratuidad de la educación superior, se habrían de medir fuerzas en el terreno de lo concreto. La reforma al Reglamento General de Pagos se sostuvo y la huelga estalló el 20 de abril.

7. El mensaje es el medio

SALVO muy escasas y muy honrosas excepciones, la cobertura informativa del conflicto universitario presenta sesgos tenebrosos. La acusada parcialidad y la tergiversación de la información fueron elementos constantes en la labor de los medios, particularmente en el caso de los monopolios televisivos. Baste con decir

que en un inusual despliegue de profesionalismo (con ciertas evocaciones policiacas), se constató en video el lamentable asunto de la mutilación de un fragmento del mural de Alfaro Siqueiros en el costado norte de la Torre de Rectoría, fragmento que, por cierto, llevaba varias décadas mutilado, mientras que se hace gala de mutismo frente a crímenes culturales de Lesa Patria, como el ocurrido con la construcción de centros comerciales sobre los asentamientos en los que se encuentran las construcciones más antiguas de todo el continente americano, en Cuicuilco.

Mucho habría que decir al respecto, pero lo que resulta terrible es que semejantes distorsiones y moralinas de doble *standard* operan justamente sobre la base de los ínfimos niveles educativos a los que se ha condenado a la sociedad mexicana. De esta manera, deviene en terrible paradoja el que aparezca como responsable del desastre universitario un movimiento que ha asumido una responsabilidad de defensa de esta instancia educativa, mientras los funcionarios que solapan el abandono decidido a nivel de cúpula federal, quedan exentos de culpa. En todo caso, la manipulación informativa ha ido en desmedro del prestigio de la UNAM.

La propia UNAM ha colaborado en algo que se antoja sospechoso por la extraña convergencia de posturas (y procedimientos) entre la clase empresarial, el gobierno federal y las autoridades universitarias. ¿Serán los heraldos del ocaso de la educación pública? Lo que se debe subrayar aquí es lo copioso de la propaganda (no se le puede llamar "información" *stricto sensu*) desplegada por los medios, la que parece no haber requerido de censura por esa suerte de complicidad.

La participación de quienes toman las decisiones en la Máxima Casa de Estudios se dejó sentir de forma destacada en los medios escritos. Un reporte del semanario *Proceso* revela que hasta el mes de junio de 1999, las autoridades universitarias habían desembolsado casi 10 millones de pesos en propaganda:

Se consignan desplegados con un costo que va desde 861.90 pesos, como el del *Reglamento General de Pagos* [...] publicado en el *Diario de Morelos* el 16 de marzo, hasta 53 mil 863 pesos, como el de *A la comunidad universitaria, a la opinión pública*, que se publicó en *Reforma* el 12 de febrero. *La Jornada* es el periódico más utilizado por la UNAM, con anuncios que van desde 3 mil 82 pesos a 24 mil 661 pesos. Por un total de mil 221 anuncios de diversos tamaños, la UNAM pagó 9 millones 460 mil 544 pesos, equivalentes a más de 13 mil 730 colegiaturas semestrales de licencia-

tura, según las cuotas fijadas en la frustrada reforma al Reglamento General de Pagos.¹⁸

8. *Un epílogo: deus ex machina*

A cuatro meses de iniciada la huelga, el 27 de agosto de 1999, y ni más ni menos que durante la entrega del Premio Nacional de la Juventud, el doctor y presidente de la República Ernesto Zedillo lanzó una clarísima advertencia a los estudiantes del CGH: “El Gobierno de la República quedaría sólo en espera del preciso mandato democrático de la mayoría universitaria para poner en acción otros medios legítimos del Estado, con el fin de restaurar el funcionamiento de la Universidad”.¹⁹ Es evidente que, al margen de las evocaciones a la gesta sangrienta de Díaz Ordaz (y a la de Luis Echeverría, quien debe de tener una veladora permanente ante la imagen del juez Baltasar Garzón), la alternativa para cortar brecha a una Guerra de Baja Intensidad era la de disponer de una jofaina como la de Pilatos para lavarse las manos en público. Y la jofaina se llamó Plebiscito.

Colaborador directo de los artífices de la demolición de la Política Social heredada por la Revolución Mexicana, y hasta hace poco titular de la Secretaría responsable de brindar servicios médicos y asistenciales denigrantes a la población, el doctor Juan Ramón de la Fuente dio así un golpe certero: “Con el plebiscito, jornada extraordinaria —declaró el funcionario—, ha empezado por la vía de los hechos la reforma universitaria”.²⁰ En efecto, la estrategia para la normalización forzada de la UNAM y los preparativos de una reforma *light* de perfiles oficialistas, combinó una intensa campaña propagandística, el reemplazo político del rector y la celebración de un plebiscito amañado que legitimara la táctica final: la disuasión por medio de la fuerza bruta. Cualquier semejanza entre éstos y los procedimientos habituales del PRI-Gobierno son mucho más que una mera coincidencia.

¹⁸ Francisco Ortiz Pardo, “Casi 10 millones de pesos ha gastado la UNAM en desplegados para defender su postura”, *Proceso*, núm. 1181 (20 de junio de 1999), p. 7.

¹⁹ Gerardo Jiménez, “Da Zedillo ultimátum por huelga”, *Reforma*, 28 de agosto de 1999, p. 1.

²⁰ “Con el plebiscito, jornada extraordinaria, ha empezado por la vía de los hechos la reforma universitaria”, *Gaceta UNAM*, núm. 3335 (21 del enero de 2000), p. 1.

Al respecto del Plebiscito, la empresa Consulta Mitofsky reveló que para organizarlo contó con un padrón de 400 mil personas,²¹ por lo que más de la mitad se abstuvo de avalar la iniciativa del rector, aparte de que las dos preguntas tenían respuestas inducidas; muy distinto hubiese sido el resultado si se hubiese preguntado, por ejemplo *¿está usted de acuerdo en que en una sociedad polarizada, de profundas injusticias sociales, con un sistema impositivo fiscal asfixiante y sin mecanismos de ascenso social disponibles, la educación pública debería ser gratuita a todos los niveles?* Ciertamente cabría esperar una respuesta afirmativa unánime.

Pero la política no está para manejar verdades, sino para imponer voluntades. Así, el anuncio de “dejar sin efecto” el Reglamento General de Pagos del 15 de marzo de 1999 y su modificación del 7 de junio, no fue más que otra patraña para evadir el asunto central: garantizar educación gratuita. En este contexto de severo conflicto, de ausencia de diálogo, de polarización de posturas y de nula voluntad de negociación efectiva, de repente, una solución providencial, a la manera del Antiguo Régimen, o mejor aún, a la manera del teatro romano clásico, un auténtico *deus ex machina* encargado de destrabar el nudo gordiano: un ejército disfrazado tomaba posesión de Ciudad Universitaria el 6 de febrero del año 2000.

9. A propósito del Antiguo Régimen

HACE ya algún tiempo, un investigador dedicado a temas universitarios publicó un libro con el sugerente título de *El autoritarismo en el gobierno de la UNAM*,²² en donde demostró que por la forma concreta de integración de la estructura de autoridad en esta Casa de Estudios, la concentración del gobierno universitario en manos de las autoridades ejecutivas de la UNAM negaba en la realidad el ejercicio de la democracia. Resultará evidente, para cualquier enterado de las *peculiaridades* del sistema mexicano, el paralelismo entre este planteamiento y la ficticia separación de poderes en nuestro esquema republicano, en donde el Poder Legislativo no ha sido sino una agencia legitimadora de la voluntad del Ejecutivo; y, claro, un dispositivo para guardar la forma.

²¹ Karina Avilés, “No acudió al plebiscito convocado por el rector 51% de los universitarios”, *La Jornada*, 22 de enero del 2000, p. 40.

²² Cf. Fernando Jiménez Mier y Terán, *El autoritarismo en el gobierno de la UNAM*, México, Ediciones de Cultura Popular, 1982, 231 págs.

Las cosas han cambiado poco. La *Propuesta para la Reforma Universitaria y la Solución del Conflicto*, presentada al pleno del Consejo Universitario por Juan Ramón de la Fuente el 6 de enero del 2000 en el Palacio de Minería, establece que la Comisión Organizadora estaría integrada por 28 universitarios: 12 consejeros académicos; 12 alumnos (6 consejeros y 6 CGH); 1 representante del STUNAM, 1 de las AAPAUNAM y 2 de rectoría. Los acuerdos de la Comisión requerirán de una mayoría calificada de 75% de sus integrantes, es decir, 21 votos. Este aparente pluralismo dejaría nulificado en la práctica al CGH, confiéndole, a la vez, discrecionalidad al rector para la organización de la Reforma. Es preciso advertir que algo semejante ocurrió durante el Consejo Constituyente Universitario de 1944, de donde emanó la Ley Orgánica que continúa vigente, la cual fue discutida y aprobada sin la participación estudiantil, dado que los consejeros de este sector decidieron retirarse del proceso al considerar que no guardaba equilibrio la representatividad.

Con semejantes bases y con estudiantes encarcelados se pretende avanzar la reforma. Las Mesas de Diálogo convocadas por el rector ya derivaron en fracaso y puede ser que igual suerte corran otras estrategias. Sin embargo, aun cuando las autoridades lograsen hacer prevalecer sus criterios y maneras, el problema central requiere una solución integral. De lo que se trata es de que las decisiones en la Universidad sean transparentes y obedezcan al bien común y a la superación académica, y no a la política de moda, impuesta por voluntades sin contrapeso. La Autonomía —condición de fondo para la creatividad intelectual del ser humano— exige de un financiamiento suficiente y seguro y éste debe provenir del Estado, no sólo por elemental justicia redistributiva, sino porque en una sociedad en las condiciones desastrosas en las que se encuentra la nuestra, no existen muchas otras alternativas para gestionar el desarrollo.

A últimas fechas, algunos de los candidatos a la presidencia de la República han adoptado la bandera de defensa de la UNAM, entre ellos un entusiasta funcionario del neoliberalismo, lo que sugiere la idea de que más que una convicción, se trata de ganar clientela electoral. De cualquier manera, habrá que exigir a quien asuma la presidencia que impulse el fundamental recurso estratégico implicado en la educación superior, a través de dos elementos que deben ser sancionados por ley: educación pública gratuita y volúmenes adecuados de financiamiento. Se trata de un objetivo de

elemental justicia social e indispensable recurso para salir del pozo en el que está sumida la Nación.

10. Sobre la vocación al diálogo

DURANTE la ceremonia del Día del Maestro, el rector De la Fuente externó los siguientes pensamientos: “Hoy más que nunca, está en sus manos la posibilidad de evitar se apoderen de la UNAM los fundamentalismos más peligrosos, los que son incapaces de articular sus intereses con propuestas, porque no pretenden llegar a compromisos sino alargar indefinidamente los conflictos; los que al carecer de contenido, manejan un discurso con funciones meramente expresivas, que acompaña con frecuencia a los hechos de violencia inusitados que hemos experimentado, porque sólo acrecentando la polaridad pueden mantener una identidad”.²³

²³ “Los académicos, llamados a desempeñar un papel preponderante en la Reforma Universitaria”, *Gaceta UNAM*, núm. 3366 (16 de mayo del 2000), p. 2 [En este número de *Cuadernos Americanos*, p. 15].